



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
25 NOV 2009	
Recibido.....	Hs. 15 56 H
Exp. N°.....	23282 F.P. EDE

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe declara su beneplácito por la sanción de la Ley de Despenalización de los Delitos de Calumnias e Injurias, aprobada por el Congreso de la Nación en la Sesión de fecha 19 de Noviembre de 2009 .

  
MARCELO JOSÉ BRIGNONI  
Diputado Provincial

## FUNDAMENTOS

### Sr. Presidente:

El proyecto recientemente convertido en ley y que fuera votado por unanimidad por los 52 Senadores presentes, responde a un viejo reclamo de las organizaciones periodísticas y a un fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que le había reclamado a nuestro país que adecuara su legislación a los preceptos de la Convención Americana de Derechos Humanos.

Esto último quedó asentado en su fallo a favor del periodista Eduardo Kimel (Mayo de 2008) con el objeto de evitar que el uso de las



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

figuras de calumnias e injurias se transforme en una mordaza que impida a los periodistas y al resto de los ciudadanos emitir opiniones sobre temas de interés público.

La norma sancionada modifica el Código Penal al ajustar los delitos de calumnias e injurias a la figura de la real malicia. En ese sentido elimina la pena de prisión por la comisión de esos delitos. La finalidad y el eje central de la modificación radica en equiparar la legislación argentina a los parámetros internacionales en materia de libertad de expresión.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de Declaración.



MARCELO JOSÉ BRIGNONI  
Diputado Provincial